**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPCJ-LPN-002/2021**

**ANEXO 5**

 **TEXTO DE LA FIANZA PARA LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

A favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

 En el ejercicio de la autorización otorgada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 36 y 37 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, *(nombre de la empresa afianzadora)*, conocedor de que las instituciones de fianzas no gozan de los beneficios de orden y excusión, me constituyo para garantizar en nombre de *(persona licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el sostenimiento de la propuesta económica presentada para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **IEPCJ-LPN-002/2021,** para la adquisición de la **Documentación Electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco*,*** por un importe de (el monto que garantiza en número y letra), mismo que corresponde al 5% del monto ofertado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La presente fianza tendrá una vigencia mínima de sesenta días contados a partir de la fecha de la etapa de fallo y adjudicación. En caso de que se prorroguen los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga.

En su caso, la presente fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales relacionados con el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **IEPCJ-LPN-002/2021,** y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía, (nombre de la afianzadora) renuncia a la competencia de su domicilio y vecindad, sometiéndose a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; lo anterior de conformidad el artículo 84 párrafo 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.